

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0169/19**

VISTO:

La sanción de la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 14.783, referente al cupo laboral del 1% para personas travestis, transexuales y transgéneros; y

CONSIDERANDO:

Que en igual sentido la Ley 26.743 de Identidad de Género vino a legislar sobre el grado de comprensión alcanzado por la sociedad respecto de la diversidad sexual.

Que en su Artículo 1°, dicha Ley señala que toda persona tiene derecho “Al reconocimiento de su identidad de Género”, al “libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género”, y “A ser tratada de acuerdo con su identidad de Género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Que respecto del cupo laboral para personas Trans la Ley N° 14.783 fija en su Artículo 1°, que el Sector Público Provincial bonaerense “debe ocupar en una proporción no menor al uno por ciento (1%) del total de su personal” a personas travestis, transexuales y transgénero siempre que sean idóneos para las tareas a cubrir.

Que la adhesión a la presente Ley Provincial, ya fue sancionada por los Honorables Concejos Deliberantes de los Municipios de Lanús, Morón, Merlo y San Miguel, Avellaneda, Almirante Brown, Campaña, Tres de Febrero, La Plata, Azul, Mar del Plata, Chivilcoy, Bahía Blanca y Quilmes, entre otros.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°) Adhiérase la Municipalidad de Coronel Dorrego a la Ley de la Provincia ===== de Buenos Aires N° 14.783 que garantiza la incorporación en una proporción no menor al uno por ciento (1%) de la totalidad del personal Municipal, a personas travestis, transexuales y transgénero.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de septiembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3935/19